ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO N° 282 de 2024 CELEBRADO ENTRE INDEPORTES ANTIOQUIA E ITSEC S.A.S.

CONTRATO/CONVENIO No:	282 de 2024 (MC 001 2024)
CONTRATANTE:	INDEPORTES ANTIOQUIA
CONTRATISTA:	ITSEC S.A.S.
INTERVENTOR O SUPERVISOR:	JULIANA BERMÚDEZ HENAO
OBJETO:	Renovación licenciamiento de software de Mesa de Ayuda SYSAID para INDEPORTES ANTIOQUIA en modalidad de software como servicio (SAAS).
ALCANCE DEL OBJETO:	La renovación del licenciamiento de Sysaid en modalidad SAAS debe incluir: Actualización, configuración y capacitación de nuevas funcionalidades liberadas durante el año de suscripción, así como la disponibilidad del servicio, soporte y mantenimiento de la plataforma durante el mismo periodo, para: •4 administradores. •150.000 usuarios finales. •300 activos. •Monitoreo. •Tareas y proyectos •CMDB •Servicios de contraseña •30GB •1 canal de soporte
VALOR INICIAL:	TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($33.448.333), exento de IVA.
VALOR ADICION:	N/A
VALOR FINAL:	TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($33.448.333), exento de IVA.
PLAZO:	El plazo del Contrato será de tres (3) meses, contados a partir del inicio en la plataforma SECOP II.
PRORROGAS:	N/A

FECHA DE INICIO:	17 de abril de 2024
FECHA DE SUSPENSION:	N/A
FECHA DE REINICIO:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	17 de julio de 2024

Entre los suscritos **JULIANA BERMÚDEZ HENAO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.088.260.059, expedida en Pereira, quien actúa en calidad de Jefe de la oficina de sistemas e informática del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia, establecimiento público del orden departamental creado mediante la Ordenanza 8E del 1º. de marzo de 1996, que en adelante se llamará **INDEPORTES ANTIOQUIA**, nombrado mediante la No. S2020000030 del 14 de enero de 2020, posesionada mediante Acta No. 068 del 14 de enero de 2020, y quien actúa en calidad de Ordenadora del Gasto delegada en materia contractual en virtud de lo establecido en el artículo primero de la resolución No. S 2024000384 del 2 de mayo de 2024 expedida por el Gerente del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - INDEPORTES ANTIOQUIA, la cual establece delegación para adelantar todas las actividades inherentes a las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales hasta la liquidación definitiva de los contratos/convenios y **DIANA MARCELA AVENDAÑO TEJEDOR,** identificada con la cédula de ciudadanía número 52789505, actuando en calidad de Representante Legal de ITSEC S.A.S.. identificada con NIT 900.260.048-2, que en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido liquidar el Contrato 282 de 2024, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El Contrato se suscribió el 12 de abril de 2024, por un valor de TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($33.448.333), exento de IVA., y un plazo de tres (3) meses, contados a partir del inicio en la plataforma SECOP II.

2. Las partes reconocen no haber realizado prórrogas, adiciones y otros sí al Contrato No. 282 de 2024

3. El Contratista para avalar el cumplimiento del Contrato aportó y le fueron aprobadas las siguientes garantías

Aseguradora	Suramericana			
No. De Póliza	3896868-1			
Cobertura	Calidad del Servicio			
Fecha de Expedición	12/04/2024			
Vigencia	Desde	12/04/2024	Hasta	12/07/2025
Aseguradora	Suramericana			
No. De Póliza	3896868-1			
Cobertura	Cumplimiento del Contrato			
Fecha de Expedición	12/04/2024			
Vigencia	Desde	12/04/2024	Hasta	12/07/2025
Aseguradora	Suramericana			
21-44-101416446	3896868-1			
Cobertura	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales			

Fecha de Expedición	12/04/2024			
Vigencia	Desde	12/04/2024	hasta	12/07/2027

4. Una vez aprobadas las garantías, se dio inicio de ejecución en la plataforma SECOP II el 17 de abril de 2024.

5. Los siguientes son los informes presentados por el Contratista al ejecutar los recursos del Contrato mediante los cuales se detallan los servicios ejecutados y presentan las respectivas facturas. Los informes se encuentran como anexos de los radicados relacionados:

Informe con Radicado No.	Fecha
202402004994	12/07/2024

6. A continuación, se relacionan los pagos que durante la ejecución del contrato se realizaron al contratista, así como los documentos soporte de dichos pagos:

Cuenta de cobro y/o Factura	No. de Comprobante de Egreso	Fecha	Valor
IT 4861	126518	23/07/2024	$33,448,333
TOTAL			$33,448,333

7. El Supervisor del Contrato manifiesta que el Contratista, cumplió con el objeto y obligaciones del Contrato, según consta en los informes de supervisión generados y el acta de entrega y recibo final a entera satisfacción que a continuación se relacionan:

INFORME DE SUPERVISIÓN		ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	
RADICADO No.	FECHA	RADICADO No.	FECHA
202401008771	16/07/2024	202401008772	16/07/2024

8. Las partes reconocen que a la fecha se encuentran a paz y salvo por las obligaciones adquiridas en virtud del Contrato celebrado y que se pretende liquidar y que la función de verificación del cumplimiento del Contratista respecto del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral fue efectuada por el Supervisor del Contrato.

9. El Supervisor certifica que durante la ejecución contractual no se llevó a cabo procedimiento para la imposición de multas, sanciones, declaratoria de caducidad, incumplimiento o aplicación de la cláusula penal.

10. El Contratista declara bajo la gravedad del juramento que durante la ejecución del Contrato se efectuaron los aportes correspondientes a la seguridad social, documentos que fueron revisados previamente por el Supervisor del Contrato.

11. El Supervisor del Contrato CERTIFICA que el objeto del Contrato y obligaciones pactadas se cumplieron a cabalidad, y que el Contratista cumplió con los requisitos Tributarios, Legales, Financieros, Técnicos y de aportes al sistema de seguridad social (SSS), durante la vigencia del Contrato. Además, certifica que en vista el cumplimiento se hace necesario liquidar el Contrato para dar por terminada la relación contractual.

Por lo anterior, de acuerdo con los documentos entregados por el Contratista y aprobados por el supervisor del contrato, y de conformidad con lo señalado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes acuerdan:

PRIMERO: Declarar como recibido a satisfacción el Contrato No 282 de 2024, en vista del cumplimiento del objeto pactado.

SEGUNDO: Liquidar de manera bilateral el Contrato en su estado económico como se detalla a continuación:

Concepto	Valor
Valor del contrato	$33,448,333
Valor pagado	$33,448,333
Valor ejecutado	$33,448,333
Valor no ejecutado	$0
Valor a reintegrar	$0
Valor pendiente de pago	$0

TERCERO: Los Contratos suscritos por la sociedad **ITSEC S.A.S** para la prestación de servicios o suministro de bienes, y en general cualquier otra empleada para el cumplimiento del objeto del presente contrato serán objeto de liquidación entre **ITSEC S.A.S** y sus contratistas, con lo que cualquier desavenencia entre ellos será competencia exclusiva de las mencionadas partes.

CUARTO: El Contratista mantendrá indemne a INDEPORTES ANTIOQUIA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

QUINTO: El contenido de la presente acta de liquidación constituye transacción sobre los derechos y obligaciones derivados del Contrato suscrito entre las partes, de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil y por el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado y presta mérito ejecutivo.

SEXTO: El Supervisor del Contrato declara que la sociedad **ITSEC S.A.S** ha cumplido con las obligaciones del Sistema Integral de Salud, Aporte a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

SÉPTIMO: El Contratista se compromete a ampliar la cobertura de las pólizas a que haya lugar. Para los contratos de obra pública el contratista otorga la póliza de estabilidad de la obra (5 años según corresponda).

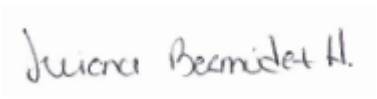
OCTAVO: Hacen parte de la presente acta, los informes presentados por **ITSEC S.A.S**, la rendición de cuentas, la constancia de pago al sistema de seguridad social y los informes presentados por el Supervisor.

NOVENO: Por lo anteriormente acordado**,** las partes se declaran a Paz y Salvo frente a las obligaciones adquiridas en virtud del Contrato.

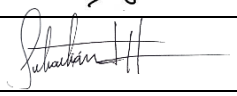
Para constancia, se firma en Medellín, el 1 de agosto de 2025



DIANA MARCELA AVENDAÑO TEJEDOR
Representante Legal de **ITSEC S.A.S**
El Contratista



JULIANA BERMÚDEZ HENAO
El Supervisor
Ordenadora Del Gasto

	Nombre	Fecha	Firma
Proyectó	Juliana Bermúdez – Jefe Oficina de sistemas	12/05/2025	
Revisó	Cecilia Alzate Gómez- Contratista Profesional Especializado- Subgerencia Administrativa y Financiera	19/05/2025	
Revisó	Sebastián López Hernández – Abogado Contratista – Oficina Asesora jurídica	12/06/2025	
Revisó	León David Quintero Restrepo Jefe Oficina Asesora Jurídica	12/06/2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			